

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

2 de marzo de 2011

Índice AI: AMR 49/004/2011

### **Trinidad y Tobago: Satisfacción por el rechazo parlamentario de una ley que permitía reanudar las ejecuciones**

El 28 de febrero, el Parlamento de Trinidad y Tobago rechazó en votación un proyecto de ley de reforma de la Constitución que permitía la reanudación de las ejecuciones en el país. Tras un debate celebrado en el Parlamento durante las dos semanas previas, se rechazó el proyecto de ley por falta de apoyo de la oposición. Votaron a favor de él 29 parlamentarios, y en contra, 11. Hubo dos abstenciones. Para promulgarse, el proyecto de ley necesitaba 31 votos.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción este resultado. La organización veía con preocupación el proyecto de ley, porque permitía ejecutar condenas de muerte estando aún pendientes recursos de apelación, con lo que, a la larga, haría que decenas de condenados a muerte corrieran riesgo inminente de ejecución, violándose así el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Como consecuencia de ello, la organización había instado a los miembros del Parlamento de Trinidad y Tobago a votar en contra del proyecto de ley de reforma de la Constitución.

Aunque Amnistía Internacional acoge con satisfacción el rechazo del proyecto de ley, lamenta que el motivo aducido por la oposición para votar en contra de la propuesta de reforma constitucional haya sido la supuesta falta de eficacia del proyecto para facilitar la ejecución de la pena de muerte, más que la evidente incompatibilidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

El proyecto de ley no puede volver a presentarse al Parlamento hasta dentro de seis meses. Amnistía Internacional confía en que no se intente de nuevo en un futuro próximo facilitar la ejecución de la pena de muerte.

La necesidad de reanudar las ejecuciones la han planteado tanto la coalición gobernante como la oposición en tanto que medida de control de la delincuencia. Amnistía Internacional reitera que no hay pruebas convincentes de la eficacia de la pena de muerte para disuadir de cometer delitos. Una reciente encuesta de opinión sobre la imposición obligatoria de la pena de muerte en Trinidad y Tobago ha revelado que el 36 por ciento de quienes son partidarios de que se imponga obligatoriamente y el 54 por ciento de los partidarios de una imposición discrecional consideran el "mayor número de ejecuciones de asesinos" como la política con menor probabilidades de reducir la delincuencia violenta causante de muerte. Amnistía Internacional cree que el aumento de la delincuencia que afecta a gran número de islas caribeñas sólo se resolverá iniciando reformas urgentes de los sistemas policial y judicial y aplicando medidas efectivas para abordar las causas fundamentales de la delincuencia y la violencia, no con homicidios judiciales.